



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de julio de 2020

Oficio No. SPF-SSP-194/2020

Asunto: Solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) al anteproyecto de Lineamientos Generales para el seguimiento y evaluación

**C. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
COMISIONADA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 6, 7, 68, 69, 70, 74 y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla; 5 fracción I, 13 fracciones III, IX, XXXII y XXXVIII, y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; me permito solicitar la exención de elaboración del AIR al anteproyecto denominado “LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECTORES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA”.

Se adjunta Disco Compacto con lo siguiente:

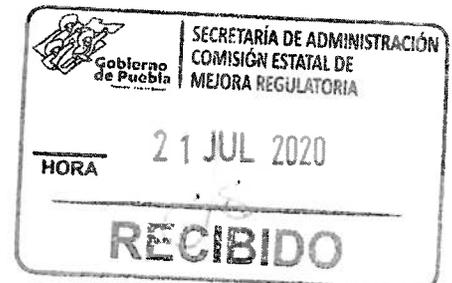
- Formato de exención de elaboración del AIR al anteproyecto de Lineamientos
- Anteproyecto de Lineamientos (en formato Word)
- Documentos del Marco Normativo que sustentan el anteproyecto de Lineamientos

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el proceso de formalización ante las instancias correspondientes y estar en condiciones de realizar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN**



Anexo. Disco Compacto con 40.3 MB con archivos digitales.

C.c.p. Oscar Benigno Lezama Cabrales. Director de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.
OBLC/SFOO

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7142

subseplaneacion@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

FOLIO 02002

FORMATO IV FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO		
Instancia Gubernamental: Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del proyecto: Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los documentos rectores y Programas presupuestarios de la Administración Pública del estado de Puebla	
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación: 24-07-2020	
Área Operadora del Proyecto: Oscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación de la SPF	Rango jurídico del proyecto: Lineamiento	
Punto de contacto: Teléfono: 2-29-70-00 Ext. 5011 Correo: oscar.lezama@puebla.gob.mx	Fecha de recepción: 21-07-2020	Fecha de envío: 21-07-2020
Base jurídica del proyecto: Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II, inciso c), párrafo segundo y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 fracción I y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 8 fracciones VI y VII, 9 fracciones VII y VIII, 19 fracción II, 50 fracción X, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I, 6, 55, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para el Estado de Puebla, 77 fracciones V, VI, XXXI y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 30, 31 fracciones II, III, IV, 33 fracción II, 34 fracción VI y 35 fracciones II y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracción XXVI, 14 fracciones XV y XVI y 17 fracciones VI y VII, 45 fracción VI, 46 fracciones IV, V, X, XXI y XXII y 47 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 2, 7 fracción I, 12 fracciones I, VIII y XXV, 27 fracción I, 28 fracciones XI, XIV, XV, XVI, 30 fracciones I, IV, V, VI, IX, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 2, 6 fracción I, 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Anexe el archivo que contiene la regulación		
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN		
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.		
Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas		



Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de que incorporen sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias y para los fines que convengan.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Al ser un instrumento de coordinación entre instancias de la Administración Pública en materia de seguimiento y evaluación, y al no estar enfocado a particulares, no genera ningún costo.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se remite en versión digital, anexo al memorándum

IV. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Elaboró	Visto Bueno
Oscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas